REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.053-2022 (06 de abril del 2022)

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso Administrativo Sancionatorio DGII/EXP-028-20221 seguido en contra del buque de pequeña escala MARIA YARIELA, con número de permiso de pesca ribereña No. 2-P-2991, por incumplimiento del Decreto Ejecutivo 124 del 08 de noviembre de 1990, el cual se dictó Resolución Final DGIVC/RF/PE-018-2022 del 05 de abril de 2022, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL" DGIVC/DFII/RF/PE-018-2022 (05 de abril del 2022)

	(05 de abili del 2022)
VISTOS	(03 de abril del 2022)

RESUELVE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque de pequeña escala MARIA YARIELA, con numero de permiso de pesca No. 2-P-2991, propiedad de la señora MARÍA YARIELA PINTO ALMANZA, con cédula No. 6-72-537, por incumplir con el Decreto Ejecutivo 124 del 8 de noviembre de 1990.

SEGUNDO: MULTAR, al buque de pequeña escala MARIA YARIELA, con numero de permiso de pesca No. 2-P-2991, propiedad de la señora MARÍA YARIELA PINTO ALMANZA, con cédula No. 6-72-537, por la suma de CIENTO VEINTITRES DOLARES CON 00/100 (U\$.123.00)

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y Decreto Ejecutivo No. 124 de 08 de noviembre de 1990.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a la representante legal del buque de pequeña escala MARIA YARIELA siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día seis (06) de abril de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día doce (12) de abril del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 8 de marzo de 2021, artículo 141.

FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL